



# Resolución Directoral

Lima, 31 OCT 2022

## VISTO:

El Proveído N°084-2022-OEA-HEP-MINSA de fecha 31 de octubre de 2022, emitido por la Directora Ejecutiva de Administración, el Informe Técnico N° 061-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, de la Oficina de Personal, y el Oficio N° D000657-2022-OGGRH-MINSA, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

## SE RESUELVE:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2022, se han asignado recursos en el Pliego Ministerio de Salud, para financiar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en sus dos modalidades: asistencial a asistencial y administrativo a asistencial; para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el Numeral 9.1 del artículo 9° de la citada Ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Decreto Supremo N° 034-2021-SA, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y en el artículo 11° establece que se debe crear la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera en cada Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 26 de enero de 2022, se conformó la Comisión encargada de llevar a cabo los procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, según lo dispuesto en el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 034-2021-SA;

Que, en esa línea mediante Resolución Directoral N° 033-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprobó el Informe Final de la Comisión para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, quedando como aptos, ocho (08) servidores en el proceso de Cambio de Grupo ocupacional y cuatro (04) en el proceso de cambio de Línea de Carrera;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 070-2022/MINSA, de fecha 18 de abril del 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, que contiene quinientos tres (503) cargos clasificados, de los cuales cuatrocientos noventa y nueve (499) se encuentran en situación de Ocupados y cuatro (04) se encuentran en situación de Previstos, sustentado con el Informe Técnico N° 000030-2022-SERVIR/GDSRH, de fecha 01 de abril de 2022;

Que, asimismo mediante Resolución Administrativa N° 087-2022-OP-HEP/MINSA, de fecha 27 de abril de 2022 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P)

actualizado 2-2022 del Hospital de Emergencias Pediátricas, incluyendo la modificación de la denominación y clasificación de doce (12) cargos, por efectos del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, para quienes resultaron aptos y aprobados mediante Resolución Directoral N° 033-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 25 de marzo de 2022;

Que, por otro lado, en el numeral 20.3.1 del Decreto Supremo N° 034-2021-SA, señala que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora formula y remite al Pliego la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) modificado, en el marco de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada con Resolución Directoral N° 109-2021- EF/53.01;

Que, mediante Oficio N° D000657-2022-OGGRH-MINSA de fecha 20 de octubre de 2022, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, comunica que a través del Oficio N° 4667-2022-EF/53.06, de fecha 11 de octubre de 2022, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, emite opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2022, mediante Informe N° 0786-2022-EF/53.06, emitido por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de dicha Dirección General Fiscal; que consta de 450 plazas en la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, en ese contexto mediante Resolución Directoral N° 157-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 21 de octubre de 2022 se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, que contiene los nuevos cargos modificados para el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera;

Que, con Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, de fecha 25 de mayo del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2022, para emitir actos resolutorios sobre diferentes acciones de personal;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, la Ley N° 31365, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, y Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas;

## SE RESUELVE

**Artículo 1°.- APROBAR** a partir del 01 de noviembre del 2022, el Cambio de Grupo Ocupacional de ocho (08) servidoras públicas de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al Informe Final de la Comisión encargada del proceso, conforme se detalla a continuación:

**A) CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL (CGO)**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DENOMINACION DEL CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNER.	CODIGO AIRHSP	UNIDAD ORGANICA/ORGANO
ALHUAY CHIQUILLAN WILMER MAXIMO	44464051	ENFERMERO	10	000503	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
ALMEYDA ALMEYDA LUZ MARLENE	10097994	ENFERMERA	10	000473	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
OJEDA ROJAS CECILIA ESTHER	10304061	ENFERMERA	10	000498	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
PATIÑO CHAUCAYAURI MARIA TEODORA	29618173	ENFERMERA	10	000406	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
SALGADO ORTIZ VANESSA CYNTHIA	42320612	ENFERMERA	10	000444	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
VALLEJOS CULQUI ALEIDA	40326773	ENFERMERA	10	000447	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
ZEVALLOS COLAN PATRICIA ISABEL	06142630	OBSTETRA	I	000270	DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO
MUÑANTE MUÑANTE GLORIA MARIA	06277354	TECNICO/A EN NUTRICION I	STF	000152	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

**Artículo 2°.- APROBAR** a partir del 01 de noviembre del 2022, el Cambio de Línea de Carrera de cuatro (04) servidores (as) públicos (as) en la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al Informe Final de la Comisión encargada del proceso, conforme se detalla a continuación:

**B) CAMBIO DE LINEA DE CARRERA (CLC)**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DENOMINACION DEL CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNER.	CODIGO AIRHSP	UNIDAD ORGANICA/ORGANO
1	GUILLEN SALVATIERRA SECIBEL MERCEDES	10086473	MEDICO	1	000100	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
2	DOLORIER DOLORIER JORGE LUIS	41625271	MEDICO	1	000430	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
3	MOSCOSO ALARCON JUAN	07753782	MEDICO	1	000149	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
4	VILLEGAS BAUTISTA CESAR HUGO	09629544	MEDICO	1	000262	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

**Artículo 3.- NOTIFICAR** a los servidores (as) públicos (as) declarados aptos en el presente proceso y que forman parte de la presente resolución dentro del plazo de tres (3) días hábiles de emitido el acto resolutorio, a fin de que tomen posesión del puesto, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la mencionada resolución. En caso de no tomar la posesión del puesto, se deja sin efecto la resolución de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrea.

**Artículo 4.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución Directoral y su anexo a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 5°.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

TDVA/OOQ/JBMM  
 Distribución:  
 Dirección Ejecutiva de Administración.  
 Oficina de Planeamiento Estratégico.  
 Oficina de Personal.  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 Registro y Legajo.  
 Interesados.  
 Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia  
 Archivo.  
 Reg. 493/556

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
 DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO  
 CMP 38876 RNE 17651  
 DIRECTOR GENERAL